

delegaciones de credito segun lo siempre se
se hizo a Pedro de Alarcón Alcaualay assi
esta de Pedro de Alarcón como esta de Pedro
Potaron como consta de las libras capitales
Las de solo por el nombre de Benigno de Alarcón
año que se publica en el intento no es
otra comisi. de las Alcaualay se contra
depo para algunos de las capitulares
obligados dando por nulas las oblig
gaciones en general; con obstante saben
cumplido Los Caus Comun. de Oca yermo
de diez años ^{no pag.} de Sabato
sido los demas y antecedentemente se obligaron
con ende a la ^{en el} deponer ^{en el} de
esta ^{en el} deponer ^{en el} deponer
de Alarcón al deponer ^{en el} deponer
y obligar en el Comis deponer
para todos las capitulares y quise
en obligar lo deponer ^{en el} deponer
vida de los ^{en el} deponer ^{en el} deponer
se obligaron con ^{en el} deponer ^{en el} deponer
por ^{en el} deponer ^{en el} deponer
Ante ^{en el} deponer ^{en el} deponer
de ^{en el} deponer ^{en el} deponer
Alcaualay = ^{en el} deponer ^{en el} deponer
Remitido de ^{en el} deponer ^{en el} deponer
Com. de ^{en el} deponer ^{en el} deponer
afuado se ^{en el} deponer ^{en el} deponer
a ^{en el} deponer ^{en el} deponer
Los capitulares para ^{en el} deponer ^{en el} deponer
obligar ^{en el} deponer ^{en el} deponer
para ^{en el} deponer ^{en el} deponer

